

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00017 00

Atendiendo la petición presentada por el ejecutante en este asunto, en memorial que fuera remitido por la apoderada del ejecutado, anexando igualmente el paz y salvo expedido por el ejecutante, donde se manifiesto el pago de la obligación aquí cobrada y las costas causadas, El Juzgado con apoyo en el artículo 461 del Código General del Proceso, resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de JOSE FRANCISCO MARQUEZ LOPEZ contra JAIRO ARMANDO SANCHEZ BAQUERO por PAGO TOTAL de las obligaciones cobradas y las costas causadas.

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios correspondientes.
De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

TERCERO: Ordenar a costa de la parte ejecutada el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de ellos. Para tal efecto, se deberá agendar cita para el ingreso a la sede judicial de acuerdo con lo previsto en la Circular DESAJBOC20-61 del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

CUARTO: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b3c62c43f03c5d5073f12413c4816d1ac144502d31c36b4f8bcefccacc9d0d
17**

Documento generado en 07/07/2021 05:42:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**